ADENDA Nº 02/2021

Entre la ***AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N° 295 esquina 23 de Octubre, de la República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por la Directora Ejecutiva, la ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, por una parte, y, por la otra, la firma **NOBLEZA S.A.**, con ***RUC N° 80088694-1***, domiciliada en Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas – Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Sergio Osvaldo Maidana Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.552.959, en calidad de Director de la Compañía, y el **Sr. Diego Andrés López Ayala,** con Cedula de Identidad N° 4.281.567, en calidad de Gerente Técnico de la Compañía, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ***"ADENDA A LA ORDEN DE SERVICIO Nº 109/2019 "SEGURO DE VEHICULOS PARA LA ANTSV" ID N° 372518",*** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA- ANTECEDENTES:

En el mes de diciembre del año 2019 se suscribió la ***Orden de Servicio Nº 109/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA ANTSV"*** entre la ANTSV y la Firma **ASEGURADORA DEL SUR (ASUR)** en el marco de la Contratación Directa Nº 24/2019 ***"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA ANTSV" ID N° 372518.***

Quedan claramente que se mantiene vigente las demás cláusulas de la ***Orden de Servicio Nº 109/2019 " SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA ANTSV"***, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda, solo se formaliza el cambio de denominación de la Compañía Aseguradora – Aseguradora del Sur S.A. (ASUR) por fusión de absorción de NOBLEZA S.A., Resolución SS.SG. N° 024/2021 de fecha 23/02/21, como otras modificaciones permitidas en la reglamentación vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman la presente ADENDA en ratificación de su contenido que constan de 1 (una) páginas, progresivamente enumerado en 2(dos) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de OCTUBRE y año 2021.

Firmado por: LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por: SR. SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMÍREZ
DIRECTOR
NOBLEZA S.A.

SR. DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA
GERENTE TECNICO
NOBLEZA S.A.